

CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

Términos y Condiciones

Taller de Empoderamiento Femenino

Colegio de Profesionales en Informática y Computación

2023

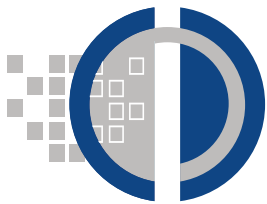
PRIMERO: El objeto de este reglamento es establecer los términos y condiciones de la rifa de los espacios para participar en el Taller de Empoderamiento Femenino entre colegiadas del CPIC. El Organizador de la presente promoción es el Colegio de Profesionales en Informática y Computación.

SEGUNDO: En la rifa de los 17 espacios para el taller de Empoderamiento Femenino participan las agremiadas del CPIC que a la fecha del sorteo estén activas y al día en sus responsabilidades con el Colegio. Se entiende que la colegiada que reclame o acepte el beneficio otorgado mediante la rifa descrita, conoce y acepta las condiciones, restricciones y limitaciones del presente reglamento y que con la firma del recibido del premio, la colegiada ganadora las acepta, ya que el reclamo, la aceptación y el recibo del premio, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones, la forma de participar en estos sorteos, así como las limitaciones y responsabilidades en cuanto a los premios.

Si una persona no se adhirió o no demostró su voluntad de aceptar estas condiciones, el CPIC no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio.

Este beneficio tampoco aplica para aquellas agremiadas que se encuentren morosas ni a las profesionales en informática y computación que no estén afiliadas al Colegio.

TERCERO: El martes 11 de abril, en las oficinas del CPIC, se realizará la rifa de 17 espacios, para lo que se utilizará un sistema de elección aleatoria. Dicha escogencia será grabada y podrá ser consultada por las interesadas. Las listas de las ganadoras serán enviadas a través de correo masivo.



CPIC

COLEGIO DE PROFESIONALES
EN INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

CUARTO: La rifa se realizará el 11 de abril a las 10:00 a.m., entre las personas que cumplan los requisitos descritos. Las colegiadas que resulten ganadoras deben comunicarse vía correo electrónico a comunicacion@cpic.or.cr o por whatsapp al 6010-7818 para brindarle información sobre los detalles de los espacios. La agremiada tendrá 1 día hábil a partir de la notificación para cancelar la actividad. El premio es indivisible, intransferible y no negociable, y de ninguna manera podrá ser entregado en dinero en efectivo u otro medio de compensación equivalente.

Las colegiadas ganadoras expresamente autoriza al CPIC para utilizar su nombre, número de cédula, imágenes personales o voz para dar a conocer al cuerpo de agremiados, por los medios usuales de comunicación utilizados por el CPIC, el resultado y la entrega de los productos sorteados, sin recibir ningún tipo de compensación por ello.

QUINTO: El CPIC es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este documento. Las ganadoras del premio serán responsables del uso y disfrute que se les dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del CPIC por gastos incurridos para participar en la promoción, o para hacer efectivo los premios o para disfrutarlo.

SEXTO: El CPIC se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los Intereses de los participantes.

SÉTIMO: Para más información y consultas, los interesados pueden llamar a 6010-7818

OCTAVO: Este Reglamento se encuentra publicado en el sitio web del CPIC www.cpic.or.cr